

Segundo
reporte del

Observatorio del Crimen y la Violencia



¿Qué es el

Observatorio del

Crimen y la Violencia?

El Observatorio del Crimen y la Violencia es una iniciativa del Banco de Ideas Credicorp, el BCP y Capital Humano y Social S.A., creada con el objetivo de entender y enfrentar uno de los problemas más urgentes del país: la inseguridad ciudadana y el aumento de la violencia.

Este observatorio nace en un contexto donde la percepción de delincuencia, corrupción y falta de seguridad ha crecido significativamente, tanto en encuestas oficiales como privadas. La inseguridad compite hoy como uno de los principales problemas que preocupan a los peruanos.

La función del observatorio es recopilar información, analizar a fondo las características del problema, evaluar las respuestas del Estado y, sobre todo, proponer soluciones concretas. A través de reportes periódicos, se busca poner el tema en agenda, llegar tanto a la ciudadanía como a las autoridades, y facilitar el intercambio de ideas e información útil que contribuya a resolver el problema.

Importante: Los contenidos, recomendaciones y opiniones expresadas en estos reportes son de responsabilidad exclusiva de sus autores, Ricardo Valdés y Carlos Basombrío.

Escanea el QR



Ingresar a
nuestra
página web

contenido

-04-

1 **El impacto de la inseguridad en las decisiones financieras de los peruanos (Ipsos)**

La inseguridad ciudadana afecta el comportamiento financiero de los peruanos. Un 81% afirma que influye en sus decisiones, y en Lima el porcentaje sube al 90%. Muchos han optado por canales digitales para evitar riesgos con transacciones en efectivo.

-06-

2 **Encuesta Ipsos sobre experiencias con el crimen**

21% de los peruanos ha recibido o conoce a alguien que ha recibido amenazas o extorsiones en los últimos tres meses. En Lima, la cifra asciende al 27%. Además, un 23% ha estado cerca o conoce a alguien que ha estado cerca de un tiroteo, y aproximadamente 5 millones de personas han sufrido o conocen a alguien que ha sufrido impacto económico por el crimen organizado.

-08-

3 **Brechas en la asignación de recursos policiales contra el crimen**

Existe una asignación desigual de personal y recursos policiales, afectando especialmente a zonas con altos índices de criminalidad. Ningún distrito analizado cumple con la recomendación de la ONU de un policía por cada 300 habitantes. La falta de vehículos policiales agrava la situación.

-12-

4 **Los regímenes de servicio en la PNP**

Los turnos policiales actuales, especialmente en comisarías rurales, resultan ineficientes y generan vacíos en la cobertura de seguridad ciudadana. La falta de personal y patrulleros limita el patrullaje efectivo, reduciendo la presencia real de la policía a solo un 25%.

-15-

5 **Las motos y la seguridad**

Se debe evaluar que todos los vehículos menores (motos y trimotos) tengan un GPS obligatorio vinculado a un sistema de monitoreo centralizado. Esto permitiría rastrear y controlar su uso en actividades delictivas.

-18-

6 **Extorsión: un delito casi impune**

A pesar del aumento en las denuncias por extorsión, la cantidad de presos por este delito

sigue siendo baja. La falta de coordinación entre la PNP, el Ministerio Público y el Poder Judicial ha debilitado la lucha contra la extorsión.

-20-

7 **Inteligencia artificial para combatir la extorsión**

El uso de inteligencia artificial puede optimizar la lucha contra la extorsión mediante el análisis de patrones, detección de redes delictivas y generación de alertas tempranas. Requiere coordinación entre autoridades, operadoras y cooperación internacional.

-20-

8 **Momento de penales**

Las cárceles en Perú están sobrepobladas y mal administradas. Muchas extorsiones y delitos se organizan desde los penales debido a la corrupción y la falta de control en el ingreso de objetos ilícitos. Se necesita trabajar con el sector privado para alcanzar una solución.

-24-

9 **Evolución de los homicidios por violencia criminal**

No hay cifras oficiales recientes sobre homicidios en el Perú. Un monitoreo propio muestra un pico en enero y una cierta reducción en febrero. Todo parece indicar que marzo superará a febrero.

-26-

10 **Panorama legislativo**

El capítulo expone medidas legislativas clave en la lucha contra la inseguridad. Destaca la restitución de la detención preliminar en casos de no flagrancia y un proyecto de ley que limita la extinción de dominio, generando preocupación por su impacto en la recuperación de bienes ilícitos.

-28-

11 **Latinoamérica: visión comparativa regional**

Según Latinobarómetro, el 92% de los peruanos percibe un aumento en la delincuencia. Solo El Salvador reporta una mejora significativa gracias a sus medidas de seguridad. Perú está entre los países con mayor preocupación por el crimen organizado.

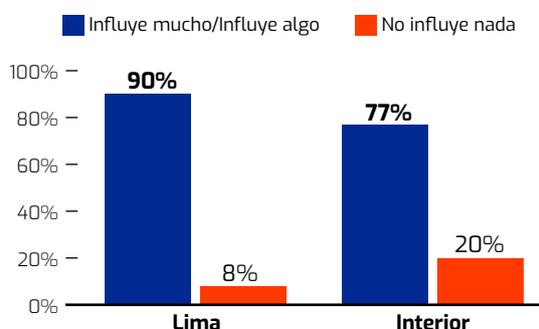
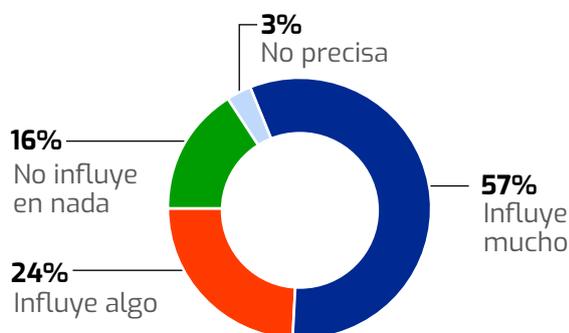
1 El impacto de la inseguridad en las decisiones financieras de los peruanos (Ipsos)

En febrero, con el apoyo de Ipsos, el Observatorio del Crimen y la Violencia investigó cómo impacta la inseguridad ciudadana la relación de los peruanos con el sistema financiero.

Ante la pregunta sobre la medida en la que la inseguridad afecta las decisiones y hábitos financieros, como el uso de cajeros, realización de depósitos, pagos o manejos

de efectivo; el estudio reveló que **el 81% de los peruanos asegura que esta influye algo o mucho en su comportamiento**. Una cifra que en Lima asciende al 90%.

→ ¿En qué medida la inseguridad ciudadana influye en sus decisiones y hábitos financieros cotidianos?

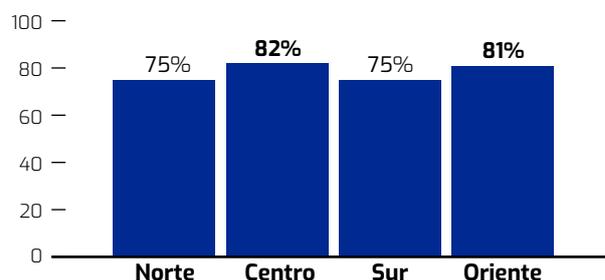
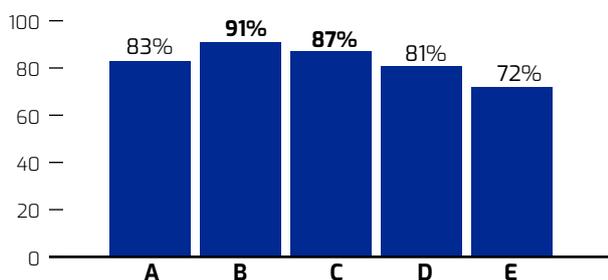


El mayor impacto, además, se registra en la zona central y oriente del país y en los

sectores socioeconómicos B y C. (Respuestas a influye algo + influye mucho).

→ ¿En qué medida la inseguridad ciudadana influye en sus decisiones y hábitos financieros cotidianos?

Influye mucho + Influye algo

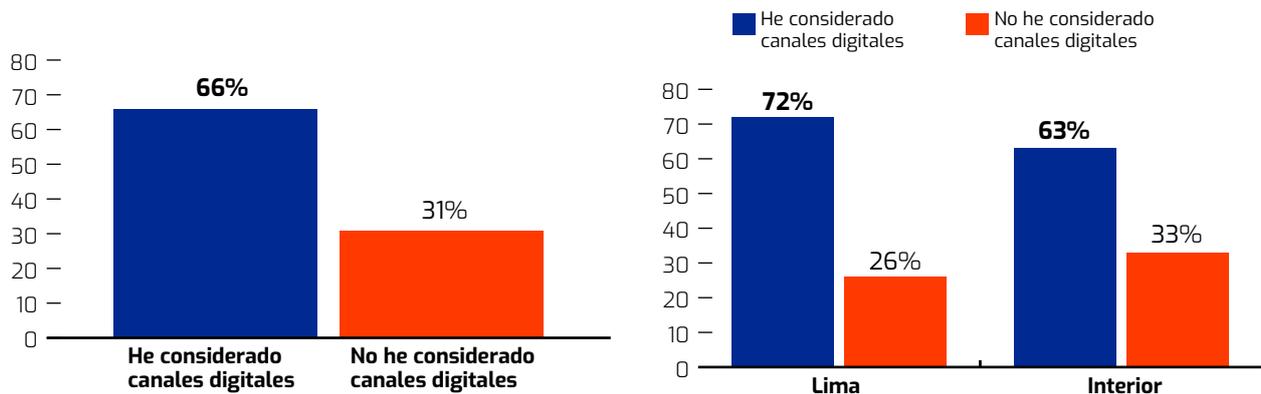


Ante la situación, la amplia mayoría de peruanos ha considerado otras alternativas para satisfacer sus necesidades financieras. Así, **el 66% respondió que ha considerado utilizar canales digitales**

(banca por internet, aplicaciones bancarias y billeteras digitales) para reducir los riesgos asociados con las transacciones presenciales. La cifra asciende a 72% en Lima.



¿Ha considerado o no utilizar más canales digitales para reducir los riesgos asociados con ir presencialmente a bancos o cajeros?

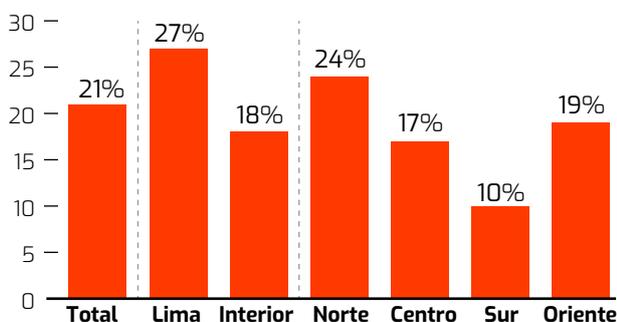


2 Encuesta Ipsos sobre experiencias con el crimen

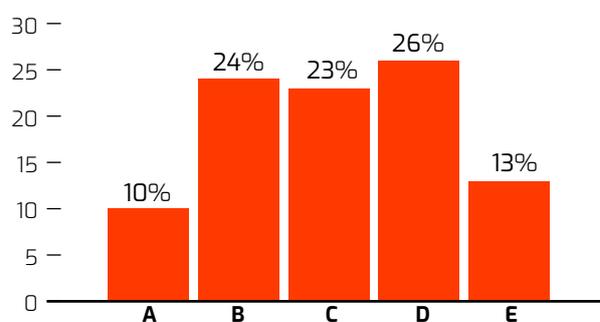
→ **¿En los últimos tres meses usted o alguien que conoce ha recibido alguna comunicación (carta/audio/video/llamada, etc.) amenazándolo o extorsionándolo si no paga un cupo?**

(%) (Respuestas afirmativas)

Respuestas afirmativas sobre comunicaciones amenazantes o de extorsión por categoría



Respuestas afirmativas sobre comunicaciones amenazantes o de extorsión por NSE

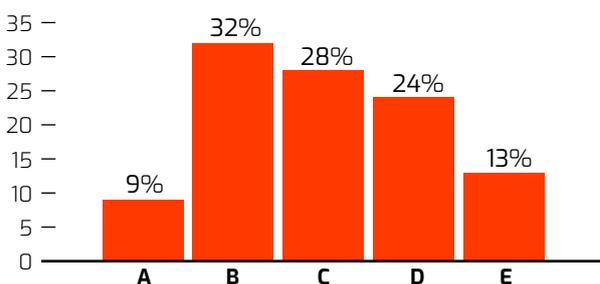
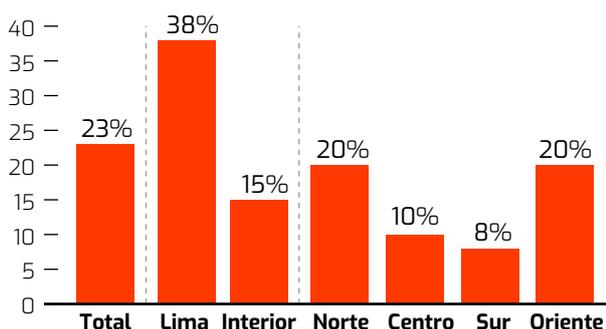


El 21% de la población a nivel nacional responde afirmativamente, lo que equivale, aproximadamente, a 5 millones de personas. En el caso de Lima, el porcentaje sube al 27%, lo que representa a más de 1,7 millones de personas que han experimentado esta situación y/o conocen a alguien que la ha vivido. Previsiblemente,

en el norte del país la cifra alcanza el 24%, mientras que en el otro extremo el sur llega a un 10%. La mayor concentración de casos se da en los niveles socioeconómicos C, D, E que, debido a su peso poblacional conjunto (86.7%), representan 4,6 millones de personas que responden afirmativamente.

→ **En los últimos tres meses, ¿usted o alguien que conoce ha estado cerca de un tiroteo callejero?**

(%) (Respuestas afirmativas)



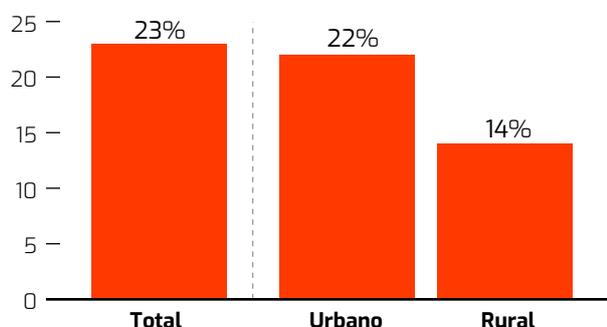
Un hecho tan traumático como haber presenciado un tiroteo callejero o conocer a alguien que recientemente haya estado cerca de uno ha sido experimentado por el 23% de la población, lo que equivale

a 5.6 millones de personas afectadas. La concentración en Lima (38%) es sorprendentemente alta y, considerando su peso poblacional, la gran mayoría de respuestas a nivel nacional se concentran aquí.

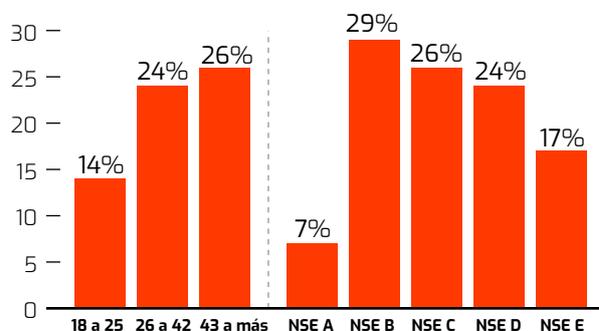
➔ **¿En los últimos tres meses usted o alguien que conoce ha sido afectado en su economía familiar como consecuencia del crimen organizado (extorsión, cobro de cupo, etc.)?**

(%) (Respuestas positivas)

Porcentaje de respuestas afirmativas
Por categoría



Porcentaje de respuestas afirmativas
Por categoría



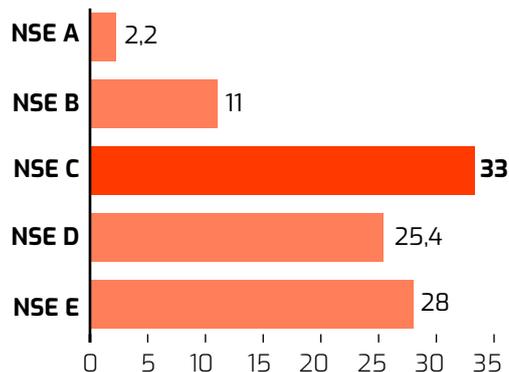
Coincidiendo con las dos respuestas anteriores, aproximadamente 1 de cada 5 encuestados responde positivamente. Vistas en su conjunto permiten estimar que alrededor de cinco millones de adultos son los más afectados por las consecuencias del crimen violento. Se trata de personas que

viven en ciudades, sin distinción de género, en su mayoría mayores de 25 años y concentradas principalmente en los niveles socioeconómicos C y D, seguidos del E. Impacta especialmente que la extorsión también alcance a los más pobres, considerando sus ingresos familiares mensuales.



Distribución ponderada del universo de la encuesta por NSE

En % de población representada aproximada



3

Brechas en la asignación de recursos policiales contra el crimen

Es ya ampliamente conocido que los recursos policiales para enfrentar la inseguridad en general y el crimen organizado en particular son claramente insuficientes.

Nosotros queremos añadir una complejidad adicional, a saber, que la asignación de los recursos humanos y materiales es muy diferenciada y perjudica especialmente a los lugares donde el crimen organizado ha sentado sus raíces.

Hemos escogido nueve distritos para hacer este estudio comparativo.

Dos de ellos, El Porvenir y La Esperanza en Trujillo, llevan años siendo golpeados por distintas manifestaciones del crimen organizado. Además, considerando que Lima constituye el epicentro del problema en términos numéricos, hemos seleccionado siete distritos representativos de realidades diversas, lo que nos permite comparar tanto entre estos distritos limeños como frente a los dos mencionados en Trujillo, la distribución de recursos humanos y materiales. Nuestro objetivo no es que se castigue a aquellos lugares que ya cuentan con una asignación adecuada, sino enfatizar la necesidad urgente de elevar el nivel del resto cuanto antes.



Número de habitantes al 2025 proyectado por nosotros

En base a cifras de años anteriores del INEI

	Proyección población al 2025	Tamaño en km ²
ATE	720,000	77.72
CHORRILLOS	380,000	38.94
COMAS	600,000	48.74
EL PORVENIR (Trujillo)	250,000	36.7
LA ESPERANZA (Trujillo)	240,000	15.55
MIRAFLORES	120,000	9.62
SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,250,000	131.25
SANTIAGO DE SURCO	420,000	52
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	470,000	70.62

Número de habitantes al 2025 proyectado por nosotros en base a cifras de años anteriores del INEI.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POLICIAL

En cuanto a la asignación de personal policial en las comisarías de cada distrito, veamos si cumplen con la recomendación de la ONU de contar con un efectivo por cada 300 habitantes.

	Número de efectivos en comisarías	Efectivos por cada 300 habitantes
MIRAFLORES	197	0.68
CHORRILLOS	625	0.49
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	648	0.48
SAN JUAN DE LURIGANCHO	1504	0.36
ATE	801	0.33
COMAS	539	0.27
SANTIAGO DE SURCO	380	0.27
LA ESPERANZA (Trujillo)	173	0.22
EL PORVENIR (Trujillo)	147	0.18

La primera conclusión es que ninguno de los distritos analizados alcanza la cifra recomendada. Miraflores está relativamente cerca de cumplirla, mientras que Chorrillos se encuentra a mitad de camino. En el otro extremo, El Porvenir y La Esperanza necesitarían quintuplicar su número de efectivos para llegar al objetivo. Por su parte, San Juan de Lurigancho, Comas y Ate, tres distritos

duramente golpeados por el crimen común y organizado, requerirían al menos triplicar su dotación policial.

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Veamos ahora los vehículos automotores al servicio de la PNP. Lo primero es dar cuenta del alto número que están en condición de irrecuperables.

→ Estado de las motocicletas

Inoperativo irre recuperable	1731
Inoperativo recuperable	1843
Operativo	6270
Total general	9844

→ Estado de las camionetas/autos

Inoperativo irre recuperable	2161
Inoperativo recuperable	1527
Operativo	5450
Total general	9138

Miraflores, al tener una menor población, presenta el mejor indicador incluso con pocas motocicletas. Sin embargo, Ate y Chorrillos, mucho más poblados, le siguen de cerca gracias a que cuentan con el mayor número de motos. Una vez más, los distritos trujillanos, pese a la gravedad de su problema de delincuencia, resultan los más desfavorecidos: El Porvenir necesitaría quintuplicar y La Esperanza sextuplicar su flota de motocicletas para alcanzar un estándar adecuado dentro del contexto peruano.

La segunda variable que complementa el análisis es la cantidad de motocicletas en relación con la extensión territorial que debe ser patrullada:

Se observa que la distribución no varía significativamente con respecto a la medición por población. Sin embargo, destaca aún más la brecha entre Miraflores, el mejor posicionado debido a su menor tamaño, y El Porvenir, el peor servido. Este último, al ser cuatro veces más grande en extensión, necesitaría multiplicar por nueve su flota de motocicletas para alcanzar un número más razonable.

→ Motocicletas

	Motos operativas	Operativas por cada 10,000 ha.
MIRAFLORES	18	1.5
CHORRILLOS	52	1.37
ATE	97	1.35
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	38	0.81
COMAS	47	0.78
SANTIAGO DE SURCO	31	0.74
SAN JUAN DE LURIGANCHO	58	0.46
EL PORVENIR (Trujillo)	8	0.32
LA ESPERANZA(Trujillo)	6	0.25

	Motos operativas	Operativas por km ²
MIRAFLORES	18	1.87
CHORRILLOS	52	1.34
ATE	97	1.25
COMAS	47	0.96
SANTIAGO DE SURCO	31	0.6
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	38	0.54
SAN JUAN DE LURIGANCHO	58	0.44
LA ESPERANZA(Trujillo)	6	0.39
EL PORVENIR (Trujillo)	8	0.22

→ Camionetas/Autos

	Operativas	Operativas por cada 10.000 ha.
ATE	110	1.53
MIRAFLORES	15	1.25
CHORRILLOS	46	1.21
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	42	0.89
SAN JUAN DE LURIGANCHO	90	0.72
SANTIAGO DE SURCO	30	0.71
COMAS	32	0.53
EL PORVENIR (Trujillo)	9	0.36
LA ESPERANZA(Trujillo)	8	0.33

Ate destaca como el distrito más favorecido, a pesar de ser el segundo más poblado. San Juan de Lurigancho, aunque cuenta con la segunda mayor cantidad de camionetas y autos, se ubica en el quinto lugar debido a la gran población que debe atender. Como en los casos anteriores, los distritos de Trujillo analizados están muy rezagados

en comparación con el mejor servido y necesitarían al menos cuadruplicar o quintuplicar su número de patrulleros para alcanzar una dotación razonable.

Al realizar el análisis en función del tamaño del distrito en km², los resultados se mantienen prácticamente inalterados.

	Operativas	Operativas por km ²
ATE	110	1.56
MIRAFLORES	15	1.42
CHORRILLOS	46	1.18
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	42	0.59
SAN JUAN DE LURIGANCHO	90	0.69
SANTIAGO DE SURCO	30	0.58
COMAS	32	0.66
EL PORVENIR (Trujillo)	9	0.51
LA ESPERANZA(Trujillo)	8	0.25

Conclusiones y sugerencias

Lo expuesto es solo una muestra de un problema que se replica en todo el país, no solo en las comisarías, sino en las múltiples funciones policiales. La solución no pasa por redistribuir los recursos existentes, sino por asignarlos de manera futura con criterios estrictos de reducción de brechas y niveles de criminalidad.

El avance en este sentido es más factible desde el lado de los recursos materiales y tecnológicos. Con un presupuesto adecuado, gestión ágil en tiempos de crisis y mecanismos externos de control de la corrupción, podrían obtenerse resultados en plazos razonables.

Dos medidas viables para **mejorar la capacidad operativa** de la Policía Nacional son:

1. Reparar y mantener la flota existente: Contratar la reparación de los 3,370 vehículos inoperativos que aún pueden ser recuperados y garantizar un mantenimiento eficiente de toda la flota.
2. Restablecer y ampliar el renting de vehículos: Entre 2019 y 2023, la modalidad de renting permitió operar con 900 unidades; se debería recuperar y ampliar significativamente esta estrategia según las necesidades actuales.

Si con ambas medidas el país lograra sumar unos 6,000 vehículos adicionales en un plazo razonable, se habría dado un paso clave en el control territorial, un factor determinante en la lucha contra el crimen.

Es indispensable también incrementar el número de suboficiales para cubrir la demanda. Esto se debe hacer tomando en cuenta la focalización para cerrar brechas. Y ello representa un desafío mayor.

Permitir el ingreso automático a la PNP por haber sido recluta en el Ejército, sin formación ni vocación policial, podría deteriorar aún más la calidad de los nuevos efectivos, algo que ya ha venido ocurriendo en los últimos años.

Una alternativa sería ampliar significativamente las vacantes en las escuelas de suboficiales, asegurando filtros de admisión más rigurosos. Además, el currículo debería adecuarse para que los cadetes, tras adquirir las destrezas básicas, puedan salir a laborar en un año, aunque sin nombramiento definitivo. Su continuidad en la institución dependería de su desempeño profesional y calificaciones en una segunda etapa formativa.



Fuente de información: Observatorio del Ministerio del Interior. Cifras tomadas del SIDPOL, actualizadas a enero del 2025. Elaboración propia.

4 Los regímenes de servicio en la PNP

A través de una Resolución Directoral (Directiva 012-2016-DIRGEN/EMG-PNP) del 19 de enero del 2016, se reglamentaron los horarios y turnos de trabajo en el régimen de servicio de la PNP. Las modalidades de servicio son múltiples y aún permanecen todas ellas vigentes. Tan solo para las unidades operativas existen hasta doce modalidades de servicio. Estas se suman a las seis modalidades que organizan los horarios de trabajo de los servicios administrativos, de salud, de educación, entre otros.

Al interior de las unidades operativas llaman la atención las modalidades referidas al patrullaje a pie y al patrullaje motorizado.

Estas modalidades, de manera indirecta, norman los turnos y horarios de trabajo en las comisarías. Hay que precisar que, incluso al interior de las comisarías, coexisten diversas modalidades y horarios de servicio.

Según el Censo Nacional de Comisarías elaborado por el INEI en el 2017, en esa época contábamos con 1,495 comisarías a nivel nacional. Hay tres tipos de comisarías en zonas urbanas (A, B y C) y dos tipos en áreas rurales (D y E). La clasificación depende del número de efectivos, del espacio para las instalaciones y de la cobertura a nivel de miles de habitantes.

Comisarías	Tipo	Número de efectivos	Área	Coberturas en habitantes
Urbana	A	121-240	Hasta 1020 m ²	80,001 a 160,000
	B	61-120	Hasta 680 m ²	40,001 a 80,000
	C	31-60	Hasta 415 m ²	20,001 a 40,000
Rural	D	16-30	Hasta 285 m ²	10,001 a 20,000
	E	8-15	Hasta 245 m ²	5,000 a 10,000

Fuente: Censo Nacional de Comisarías 2017 (INEI)

El literal H de la Directiva sí se refiere específicamente a los turnos de trabajo que operan en las comisarías rurales (D y E). Se menciona que, en estos casos, el personal deberá atender las ocurrencias en la comisaría y patrullar hasta por 15 días ininterrumpidos, por dos días de descanso. Es decir, se entien-

de que puede ser menos, dependiendo de la cantidad de efectivos disponibles, pero lo usual (según información policial) es que se trabaje en turnos de 24 por 24: un día ininterrumpido de trabajo por uno de descanso, o en turnos de 48 por 48, es decir, dos días seguidos de trabajo por dos de descanso.

→ Servicios operativos

Turnos	Días	Horario	Detalle del servicio	Modalidad de servicio
Comisarías rurales	LUN - DOM	15 servicio X 2 descanso	No más del 20% del efectivo en rotación	Comisarías rurales a nivel nacional

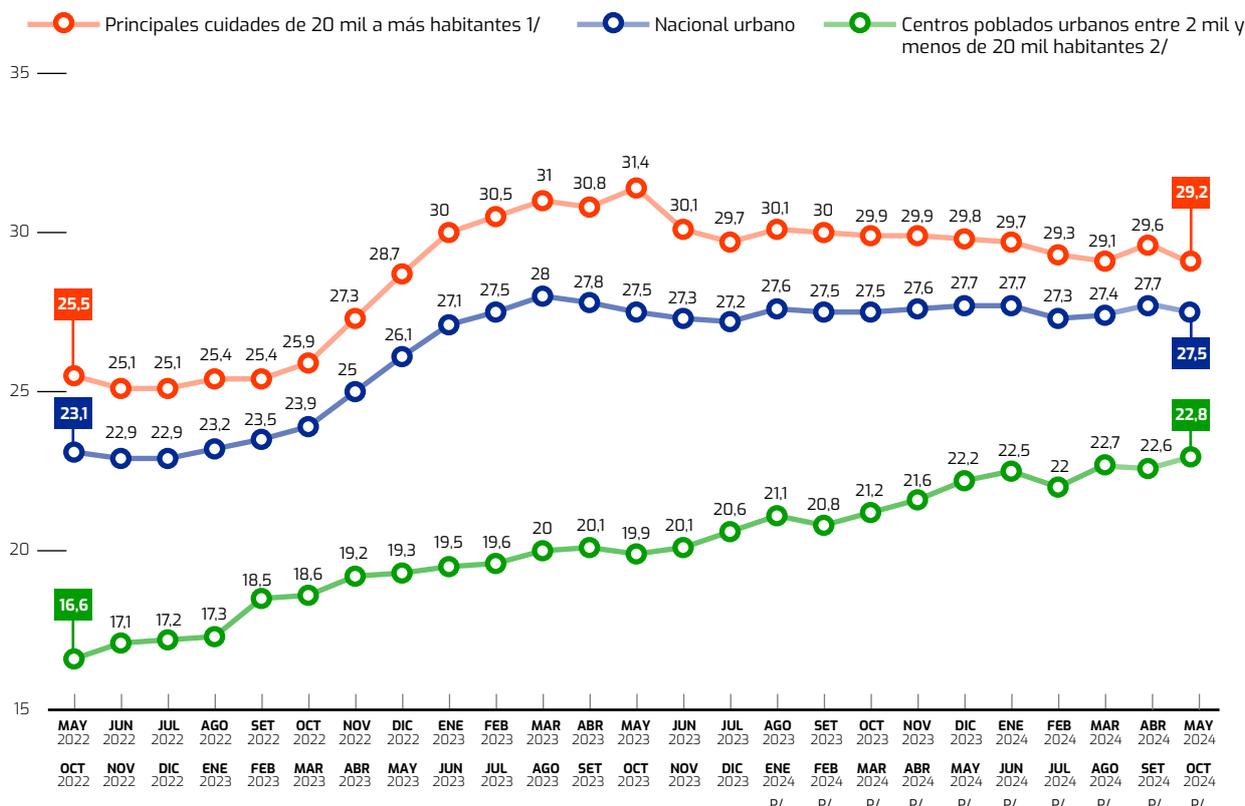
Fuente: Directiva PNP

Como se puede deducir, es materialmente imposible que cualquier persona trabaje durante 15 días seguidos sin contar con momentos de descanso a lo largo del día. Incluso en el turno más benigno, el de 24 por 24, a lo sumo

se podrá estar atento durante doce horas continuas. Es decir, resulta evidente que muchas horas del día quedarán desprotegidas por parte de la policía, al no existir opción de turnos de recambio en períodos prolongados.

➔ Población urbana de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio.

Semestre: Mayo – octubre del 2022 / Mayo octubre 2024. En porcentaje



1/ Comprende 28 ciudades principales: 24 ciudades capitales (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapoyas, Huancavelica, Moyobamba y Lima Metropolitana (43 distritos de la Provincia de Lima) y las ciudades de Chimbote, Juliaca, Moyobamba y la Provincia Constitucional del Callao.
2/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes considerándose también capitales de distritos y ciudades que teniendo más de 20 mil habitantes no se encuentran en el grupo de ciudades priorizadas.
P/ Resultados preliminares para el año 2024.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

Como puede verse en el gráfico del INEI, las ciudades con menos de 20 mil habitantes son las que vienen sufriendo un incremento sostenido de victimización. Estas corresponden a aquellas que cuentan con comisarías tipo D y E, como se desprende de la directiva. Si a este ineficiente sistema de presencia policial se le suman las deficiencias en comunicación, recursos y vehículos para el patrullaje, resulta verosímil concluir que el régimen de servicios en las comisarías rurales está jugando en contra de la seguridad ciudadana local.

En el caso de las comisarías urbanas, el sistema opera con dos turnos de ocho horas y rotación semanal. Funciona de la siguiente manera: el total de efectivos destinados al patrullaje (a pie o en moto) se divide en dos grupos. El grupo A patrulla de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., y el grupo B, de 3:00 p.m. a 11:00 p.m. El esquema es similar para quienes patrullan en motocicleta. Como puede advertirse, **no hay patrullaje entre las 11:00 p.m. y las 7:00 a.m.**

→ Patrullaje en motocicleta y a pie (Halcones y Comisarías)

	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
07:00-15:00	A	A	A	A	A	A	B (50%)	B	B	B	B	B	B	A (50%)
15:00-23:00	B	B	B	B	B	B	A (50%)	A	A	A	A	A	A	B (50%)

Fuente: Directiva PNP

Solo el sistema de patrullaje en vehículo (patrulleros) contempla la posibilidad de tres grupos que rotan bajo el siguiente esquema: el día uno, un turno de ocho horas; el día dos, turno vespertino; y el día tres, día de franco. De esta manera, se cubren 24 horas en un

ciclo de tres días. Es lo más parecido al denominado sistema Servicio (16 horas, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y luego de 11:00 p.m. a 7:00 a.m.); Franco (el segundo día no se trabaja); y Retén (8 horas el tercer día, con patrullaje de 3:00 p.m. a 11:00 p.m.).

→ Servicio en patrulleros

	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
Servicio 07:00 - 15:00	A	B	C	A	B	C	A
Retén 15:00 - 23:00	B	C	A	B	C	A	B
Servicio 23:00 - 07:00	A	B	C	A	B	C	A

Fuente: Directiva PNP

Sin embargo, la escasez de patrulleros y de personal limita considerablemente este esquema. Es decir, con menos vehículos operativos y sin un sistema de renting, se termina restringiendo el patrullaje cotidiano y se sacrifica el patrullaje nocturno.

En la práctica, según fuentes policiales, en las comisarías se viene trabajando bajo el esquema 24 por 24. Es decir, un día se patrulla y otro se descansa. Con ello, el efectivo policial trabaja, como máximo, doce horas diarias, descansa las siguientes doce y al día siguiente se ausenta por 24 horas.

En términos reales, de cada 1,000 policías destinados a las comisarías urbanas, solo está activo el 50% (mientras la otra mitad está de franco); y de esa mitad que se encuentra activa, en principio por 24 horas ininterrumpidas, a lo sumo trabaja efectiva-

mente la mitad. Es decir, tan solo contamos con el 25% de resguardo policial, aunque vivamos bajo la ilusión de un 100%.

Este es parte del problema que debemos resolver: ampliar el patrullaje a pie y en moto durante las 24 horas del día, con tres turnos razonables de ocho horas diarios, o en su defecto, implementar el sistema Servicio-Franco-Retén para garantizar la cobertura permanente del territorio.

En paralelo, y como ya hemos señalado en el acápite anterior, se debe incrementar de manera importante el número de suboficiales y se debe ampliar la disponibilidad de patrulleros para cubrir adecuadamente la ciudad con personal capacitado, al mismo tiempo que se incrementa la flota mediante alquiler, incorporando el mantenimiento del vehículo en la tarifa.

5 Las motos y la seguridad

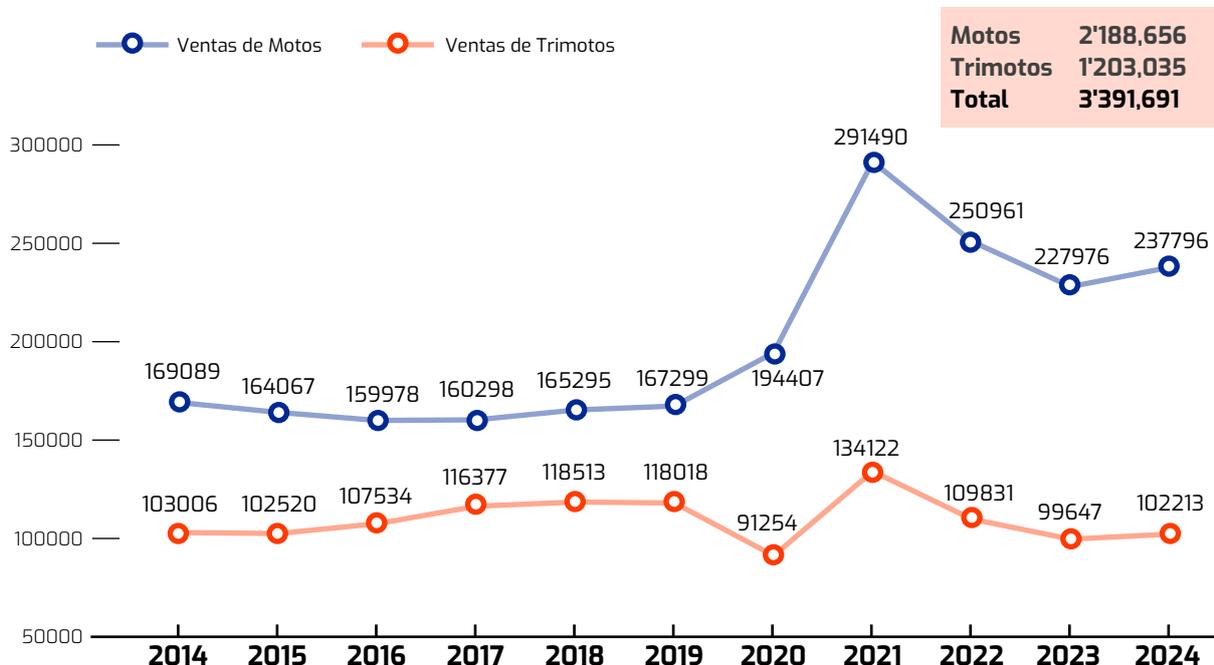
¿CUÁL ES EL PROBLEMA? Los asaltos y los asesinatos por sicarios llevados a cabo en motocicletas representan, a la fecha, uno de los principales problemas de seguridad en nuestro país, especialmente en Lima. Cifras del 2022 ya señalaban que más del 60 % de los asaltos se realizaban bajo esta modalidad. Si bien se trata de un problema grave, no es el único generado por las motocicletas. El elevado número de infracciones de tránsito cometidas por motorizados es una

realidad constatable en cualquier esquina de la capital, causando desorden, caos y un importante riesgo de accidentes para transeúntes, otros vehículos y los propios motociclistas.

El reto es cómo controlar más de tres millones trescientas mil unidades acumuladas en los últimos diez años, como puede verse en la gráfica siguiente. Solo en Lima hay más de 600,000 vehículos menores.

➔ Venta de vehículos menores

Unidades vendidas 2014-2024



Fuente: Asociación Automotriz del Perú (APP)

La capacidad de la Policía y de otras autoridades municipales o del MTC para enfrentar este problema es, a todas luces, insuficiente, tanto por la magnitud del

problema como por la capacidad real de estas instituciones. En tal sentido, cualquier solución requiere incrementar la fiscalización, detección y sanción, siendo el

uso de tecnología la única alternativa viable. Una referencia importante del uso de tecnología para este tipo de problemas es el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Policial (SIPCOP), desarrollado por la Unidad de Informática y Comunicaciones del Ministerio del Interior en el 2017. A través de este sistema, se enlazaron los GPS de todas las radios de los patrulleros y motos policiales de Lima, permitiendo monitorear en tiempo real la ubicación y desplazamiento de estas unidades, así como medir la velocidad, el kilometraje recorrido y el consumo de combustible.

El SIPCOP almacena información, obtiene estadísticas, ranquea las comisarías con mayor patrullaje y permite tomar decisiones informadas¹.

Por otro lado, esta lógica de controlar el comportamiento de bienes, vehículos, personas y hasta mascotas mediante tecnología también se aplica actualmente en diversos sectores de la industria y el sector privado, por lo que su implementación no representa un reto tecnológico complejo. Ya existe un mercado importante y experiencia en el sector privado en este tipo de soluciones.

¿CUÁL ES LA IDEA? Implementar un sistema de recolección y gestión de información sobre las características y circulación de vehículos motorizados menores, con la participación del Estado y de actores privados. Este sistema permitiría:

- a. Contar con una base de datos sobre las características de los vehículos, sus propietarios y sus usos (por ejemplo, si están dedicados al servicio de 'delivery').
- b. Disponer de una herramienta para la ubicación y seguimiento en tiempo real de estos vehículos.

- c. Vincular la información de ubicación y seguimiento con la gestión de patrullaje, de modo que se convierta en una herramienta efectiva para atender incidentes de seguridad y planificar el patrullaje de las autoridades, lo que resulta clave para la intervención rápida en hechos delictivos.
- d. Dotar a las autoridades encargadas del patrullaje (Policía y serenazgo) de una herramienta para fiscalizar en forma remota y en tiempo real el uso, la propiedad y las características de estos vehículos, lo que contribuye a la prevención de delitos.
- e. Sancionar a propietarios, conductores o empresas que utilicen servicios motorizados en caso de incumplimiento de las normas de tránsito.
- f. Proporcionar información a las autoridades correspondientes para la investigación criminal de asaltos cometidos con motocicletas.
- g. Brindarles a los miles de usuarios no involucrados en actividades ilícitas una mayor garantía de ubicación y rescate de su vehículo en caso de robo.

Para implementar este sistema, de manera general, se requiere lo siguiente:

- Que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones establezca la obligatoriedad de incorporar en todos los vehículos menores (motos y trimotos) un equipo de GPS y la correspondiente tarjeta SIM para acceso a internet (aproximadamente 142 soles). La información sobre las características del vehículo, su propietario, conductores y domicilios estaría almacenada en el chip. Esto no debería ser complicado,

¹ Es importante resaltar que el SIPCOP fue registrado en el INDECOPI por el MININTER en el 2018, con la idea de extenderlo a todo el país. También se abrió la posibilidad de implementarlo en los municipios del país como uno parte de los planes de seguridad ciudadana. Esos objetivos, a la fecha de este reporte, no se han cumplido.

ya que desde el 2024 se ha comenzado a implementar un chip RFID en las placas de los vehículos motorizados, el cual contiene información básica sobre estos. Solo sería necesario acelerar esta obligación y complementarla con la capacidad de ubicación mediante GPS.

- Planificar un cronograma realista para que los usuarios adquieran e instalen los chips con GPS en todos los vehículos menores al momento de adquirir el SOAT. El costo del equipo y la tarjeta es actualmente inferior a la diferencia de tarifa entre el SOAT en Lima (entre 300 y 500 soles) y el de provincias (150 soles).
- El Ministerio del Interior debe normar e implementar una plataforma para gestionar los datos obtenidos por los operadores privados a través de los chips, garantizando el buen uso y la privacidad de la información, y proporcionando estratégicamente el acceso a estos datos a las autoridades policiales y municipales que corresponda.
- Implementar la capacidad, desde patrulleros o vehículos de serenazgo, para verificar que un vehículo menor cuente con GPS y que las características de la moto o trimoto coincidan con la descripción en la base de datos. En caso contrario, el vehículo y su conductor deben ser intervenidos.
- Habilitar la capacidad en la Central 105 u otros gestores de emergencias (centrales

de serenazgo) para utilizar la información de la base de datos cuando se reporte un hecho delictivo. Esta herramienta debe permitir la identificación rápida del vehículo involucrado, sus características y datos del propietario, así como su ubicación y movimientos, con el fin de compartir esta información con las unidades a cargo del patrullaje.

- Concesionar la prestación privada de los servicios de GPS por zonas, aprovechando la capacidad instalada existente. Actualmente, en el Perú hay al menos una docena de empresas que podrían brindar este servicio.

Asimismo, sería conveniente que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones culmine el proceso de implementación de las nuevas placas autorizadas por el Congreso, de manera que estas sean más visibles y faciliten el control mediante el dispositivo RFID o identificación por radiofrecuencia.

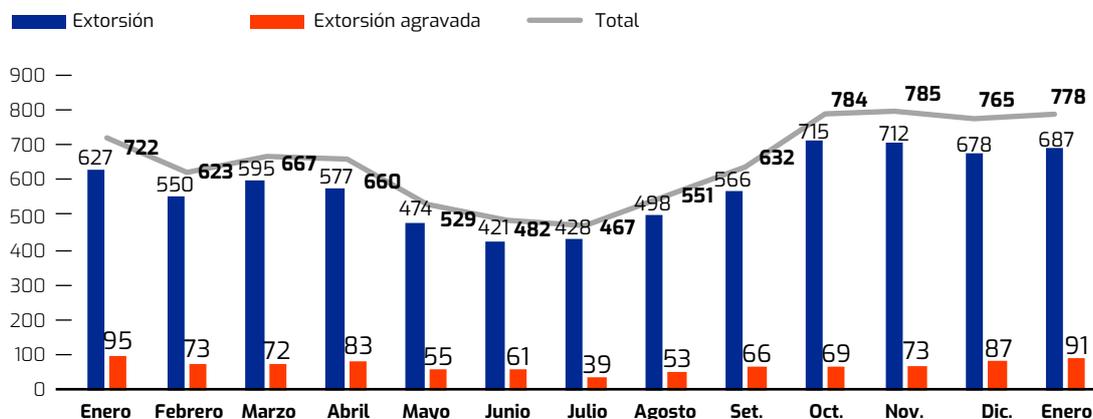
Finalmente, se debe evaluar la posibilidad de replantear las sanciones a los propietarios de vehículos que no cumplan con estas normas o que participen en hechos delictivos. En este sentido, la pérdida de dominio como sanción debería considerarse, es decir, que la moto identificada como partícipe de un delito pase a ser propiedad de la Policía o de la autoridad municipal para intensificar el patrullaje.

6 Extorsión: un delito casi impune

En nuestro primer reporte explicábamos lo complicado que es medir el delito de extorsión. Solo contamos con indicadores referenciales, como la cantidad de denuncias presentadas. Sin embargo, al tratarse de un fenómeno tan cruel, basado en el amedrentamiento de sus víctimas, estas denuncias representan solo la punta del iceberg. Más aún cuando hacer una denuncia requiere un nivel de confianza en la policía que, en muchos casos, es bastante bajo.

Aun así, las denuncias deberían desempeñar un papel fundamental en la acumulación de información que permita profundizar en la investigación. Con más de 50,000 denuncias registradas a nivel nacional en los últimos años como punto de partida para el trabajo de investigación criminal, deberíamos haber visto un incremento significativo en el número de personas que purgan prisión por este delito.

→ Lima denuncias por extorsión enero 2024-enero 2025



Extorsión agravada es cuando se lleva a cabo manteniendo como rehén a una persona.

En nuestro primer reporte, con cifras actualizadas a agosto del 2024 del propio Instituto Nacional Penitenciario, comparábamos la evolución del número de presos por este delito desde agosto del 2012 hasta agosto del 2024.

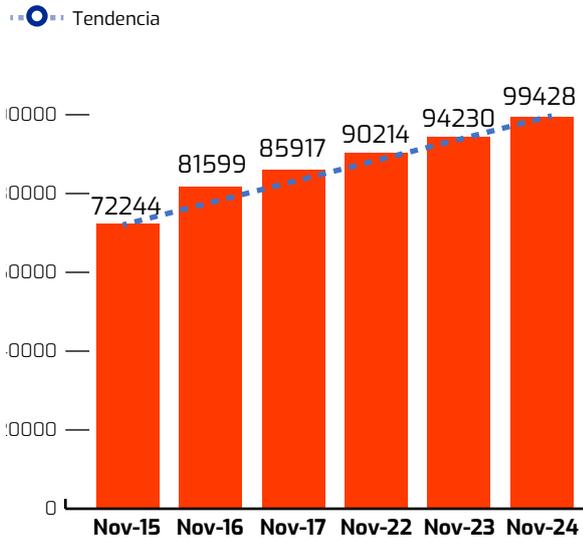
El resultado fue muy preocupante: a pesar del notable incremento de la población penitenciaria y del evidente crecimiento exponencial del fenómeno, en agosto del 2024 había 1,186 presos por este delito,

apenas un poco más que en el 2015, nueve años atrás, cuando las extorsiones eran mucho menos frecuentes y la población penal era significativamente menor.

El informe mensual más reciente del INPE disponible es el de noviembre, por lo que hemos realizado una nueva revisión siguiendo el mismo esquema de comparación. El resultado: la situación se mantiene igual y, si cabe, podría decirse que incluso ha empeorado.

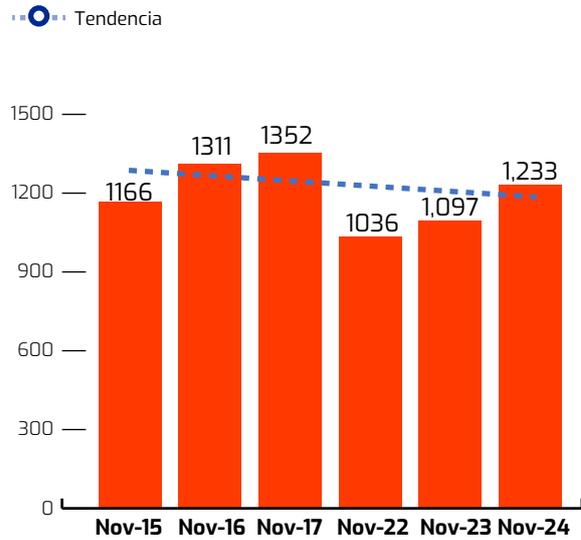
→ Población penitenciaria total

Con líneas de tendencia



→ Presos por extorsión

Con líneas de tendencia



Así, si en noviembre del 2024 hubo 1,233 presos por ese delito en una población penal de 99,428, ello es apenas un poco

más que los 1,166 registrados nueve años antes, en el 2015, cuando había 25,000 presos menos.

	Ago-24	Nov-24	Incremento
Presos totales	98127	99428	+1301
Presos por Extorsión	1186	1233	+47

Si comparamos agosto del 2024 con noviembre del 2024, hay un aumento de 47 presos por extorsión, es decir, menos de 16 por mes. A ese ritmo, no hay forma de reducir el problema y, por el contrario, esto evidencia que la extorsión queda prácticamente impune.

¿Por qué el número de presos por extorsión era mayor entre el 2015 y el 2017, cuando el

problema era mucho menor?

Dado que la prisión de una persona es el resultado de las acciones y decisiones de la PNP, el Ministerio Público y el Poder Judicial, esto se explicaría por una mucho mejor coordinación entre estos tres actores del sistema penal en ese entonces, coordinación que se ha perdido casi por completo en la actualidad.

7 Inteligencia artificial

para combatir la extorsión

Uno de los mayores activos en la lucha contra la extorsión es el volumen de información disponible. Con 50,000 denuncias registradas en el país en los últimos tres años, se puede construir una base de datos estratégica que permita mejorar la persecución de este delito. La clave está en estructurar, analizar y utilizar estos datos de manera eficiente.

Para ello, es fundamental organizar la información en categorías relevantes, como datos de las víctimas, detalles de los extorsionadores, 'modus operandi', medios de contacto utilizados, ubicación geográfica y tendencias temporales. Este enfoque permitiría identificar patrones delictivos y generar alertas tempranas.

El análisis de esta información también facilitaría la detección de redes criminales mediante la identificación de cuentas bancarias y billeteras electrónicas recurrentemente utilizadas en extorsiones. La implementación de inteligencia artificial ayudaría a reconocer patrones sospechosos, como cuentas que reciben múltiples depósitos pequeños y retiran grandes sumas en pocos minutos.

De manera similar, se podrían detectar números telefónicos desde los cuales se realizan llamadas extorsivas o se envían mensajes por WhatsApp. En este sentido, las operadoras móviles deberían participar activamente en la identificación y bloqueo de líneas empleadas con fines criminales. La integración de la base de datos de denuncias con estas empresas permitiría suspender automáticamente aquellas reportadas como parte de actividades delictivas.

Además, sería fundamental reforzar la regulación de chips prepago, exigiendo identificación biométrica para su activación y evitando que los delincuentes usen líneas descartables. También podrían implementarse sistemas de monitoreo para

detectar números con un tráfico inusualmente alto de llamadas, lo que podría indicar algún tipo de actividad ilícita.

El análisis de datos permitiría a la Policía Nacional del Perú (PNP) y al Ministerio Público identificar tácticas comunes empleadas por los extorsionadores, como mensajes de amenaza repetidos o patrones en los montos exigidos. Con el uso de inteligencia artificial y aprendizaje automático ('machine learning'), se podrían detectar similitudes entre denuncias y agruparlas automáticamente, facilitando las investigaciones. Un modelo predictivo basado en estos datos ayudaría a anticipar posibles extorsiones antes de que ocurran y a activar sistemas de detección temprana cuando se reporten nuevos números o cuentas sospechosas.

En este proceso, la labor del Ministerio Público es clave para garantizar que las investigaciones avancen de manera efectiva y que los casos no queden impunes. Es necesario que fiscales especializados trabajen en conjunto con la PNP para agilizar la obtención de órdenes de allanamiento, incautación y detención, asegurando que los responsables sean llevados ante la justicia.

Asimismo, es importante facilitar la denuncia digital de estos delitos a través de una plataforma oficial de la PNP, donde las víctimas puedan reportar números y cuentas sospechosos con solo un clic. La implementación de un botón de "denunciar extorsión" permitiría canalizar la información directamente a las autoridades y agilizar la respuesta policial.

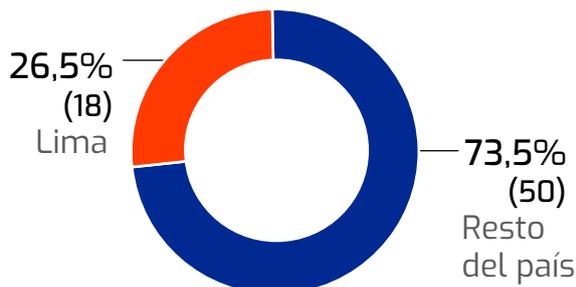
Finalmente, para combatir la extorsión transnacional, se debe reforzar la cooperación con organismos internacionales como Interpol y las fuerzas de seguridad de países vecinos, con el objetivo de dismantelar organizaciones criminales que operan en múltiples jurisdicciones.

8

Momento de penales

→ Distribución de establecimientos penitenciarios

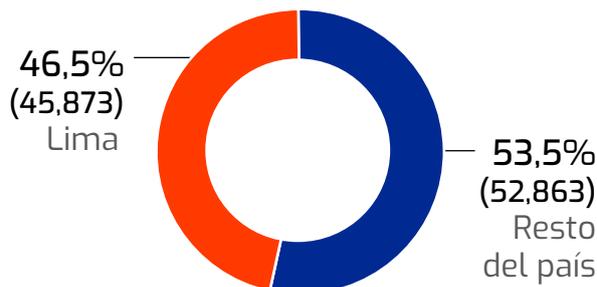
(Total: 68)



Fuente: INPE

→ Distribución de internos en el país

(Total: 98,736)



¿CUÁL ES EL PROBLEMA? La criminalidad en las calles aumenta día a día, y una de las modalidades de mayor crecimiento es la extorsión, muchas veces acompañada de secuestros y sicariato. Información policial indica que un porcentaje significativo de estos delitos podría estar siendo planificado, organizado e incluso ejecutado desde el interior de varios establecimientos penitenciarios del país, especialmente en Lima.

Si bien esta afirmación no cuenta con datos concluyentes, lo que sí es evidente es el ingreso de artículos prohibidos a los penales. Celulares, drogas, licor e incluso armas han ingresado con relativa facilidad durante años, permitiendo no solo la comunicación entre delincuentes dentro y fuera de prisión, sino también generando graves problemas de seguridad dentro de los propios recintos.

Solo en el 2024, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) realizó 5,884 requisas en los penales del Perú, un 22% más que en el 2023. Durante estos operativos, se decomisaron múltiples dispositivos de comunicación, como celulares, introducidos ilegalmente ya sea por visitantes o por funcionarios del propio INPE. En cualquier caso, queda

claro que el control de acceso a los penales es un aspecto crítico.

En una entrevista reciente, Leonardo Caparrós, ex presidente del INPE, explicó que este control no funciona por varios motivos, uno de los principales es el hacinamiento. Los 68 establecimientos penitenciarios existentes albergan a más del doble de su capacidad, y en algunos casos la situación es crítica. En los penales de Jaén y el Callao, por ejemplo, la sobrepoblación supera el 450%. Con un nivel de hacinamiento tan elevado, una revisión exhaustiva de los visitantes podría tomar días, lo que hace que la calidad de los controles de ingreso sea pobre.

Otro factor determinante es el uso deficiente de la tecnología. Aunque el Estado ha invertido en máquinas de inspección no intrusiva (rayos X), no todos los penales cuentan con estos equipos. Además, su mantenimiento es irregular y de baja calidad, sin mencionar los actos de sabotaje interno, lo que significa que su operatividad real es muy deficiente. A esto se suma la falta de capacitación del personal del INPE, muchos de los cuales no están preparados para manejar estos dispositivos. Incluso aquellos que han recibido formación no siempre son los encargados

de operarlos debido a las rotaciones del personal. Como resultado, los pocos equipos disponibles suelen estar mal mantenidos o inoperativos y son manejados por personal no calificado.

Por otro lado, está el factor humano. El personal del INPE es probablemente uno de los peor pagados del Estado Peruano, no cuenta con seguro de vida y trabaja en condiciones que no garantizan su seguridad. Desarrollan una labor altamente riesgosa con pocos incentivos, mínima capacitación de calidad y ambientes laborales precarios (recordemos el hacinamiento). En este contexto, no es sorprendente que la corrupción o las amenazas contra ellos y sus familias sean problemas recurrentes, lo que complica aún más la posibilidad de ejercer un control efectivo. Claramente, más allá de cualquier estrategia, mejorar sus condiciones es una necesidad urgente.

¿CUÁL ES LA IDEA? Lo que plantea Leonardo Caparrós es implementar un sistema de control de ingresos a los establecimientos penitenciarios basado en identificación automatizada, tecnología no intrusiva para la inspección de personas y paquetes, y mecanismos de supervisión del personal rigurosos y permanentes. Debido a los problemas mencionados, la única forma de hacer esto viable es a través de un sistema externo que no dependa del INPE, permitiendo generar un control cruzado. Es decir, la seguridad interna y la externa no deberían estar bajo la administración de una misma entidad.

Dado que otras instituciones del Estado tampoco tendrían esta capacidad, y enfrentan limitaciones similares en la gestión del personal, la opción más eficiente es concesionar o tercerizar el control de acceso a los penales a empresas privadas, estableciendo así un control cruzado entre la seguridad interna y externa.

Este sistema debe contar con las siguientes características:

- a. El personal asignado por la empresa concesionaria debe estar sujeto a estrictos controles, como pruebas de polígrafo, monitoreo de bienes y rentas, cámaras de vigilancia y revisiones físicas aleatorias. Además, deben garantizarse procesos ágiles y rigurosos para su rotación o desvinculación. Por supuesto, este personal debe estar debidamente capacitado y contar con experiencia en el manejo de estos equipos.
- b. La concesión debe incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del INPE y, si es necesario, la provisión de nuevas máquinas en calidad de arrendamiento, asegurando su vigencia tecnológica y operatividad 24/7.
- c. El control de ingreso de personas debe contar con tecnología biométrica de punta y estar integrada con las bases de datos del RENIEC, Requisitorias, Registro de Sentenciados y otras relevantes. Además, se debe implementar una plataforma para el registro anticipado de visitantes.
- d. La información recopilada en estos controles debe estar disponible para los equipos de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú (PNP), para su evaluación, sistematización y uso en la lucha contra la criminalidad.
- e. La empresa concesionaria no debe depender del INPE. La implementación del servicio, uso de instalaciones, conformidades y pago de este, deben ser administrados por una entidad independiente.

Los costos de implementación variarán según el número de penales incluidos. Actualmente, los establecimientos penitenciarios con mayor riesgo de seguridad suman aproximadamente 25 (18 de ellos en Lima). Dependiendo del volumen de internos, cada penal requeriría un promedio de 10 personas por ingreso, aunque algunos, como el de Lurigancho, necesitarían hasta el triple de este número por su tamaño.

Este modelo ya se implementó como piloto en el 2009 en el penal Castro Castro con resultados óptimos. El ingreso de visitantes se agilizó, el control de identidad mejoró ostensiblemente y el hallazgo de artículos prohibidos aumentó notablemente en comparación con el promedio anterior. Sin embargo, una debilidad de la prueba fue que el personal del INPE no aceptó someterse a una revisión privada, lo que implicó un vacío importante en el modelo.

¿QUÉ SE NECESITA PARA IMPLEMENTARLO?

- I. Elaborar y aprobar un marco normativo que permita la concesión del control de acceso a los penales, asignando esta responsabilidad a una entidad distinta al INPE y regulando claramente la relación y responsabilidades entre ambas partes.
- II. Realizar una auditoría de seguridad para determinar la cantidad de equipos y personal necesario para implementar el sistema en 25 penales. También se debe

considerar la posibilidad de realizar remodelaciones en los accesos.

- III. Elaborar un proyecto de inversión pública para incluirlo en los planes de ProInversión para buscar asociaciones público-privadas.
- IV. Definir indicadores de éxito para la estrategia, como la disminución del ingreso de artículos prohibidos y la reducción de llamadas extorsivas originadas en los penales.

Se debe tener en cuenta que no se trata de quitarle autoridad o responsabilidad al INPE, sino de generar controles cruzados que garanticen que, de ambos lados, el comportamiento sea el mejor. Este servicio debe estar para mejorar el trabajo del INPE, no para entorpecerlo. No solo podríamos disminuir o eliminar las coordinaciones delictivas entre el penal y la calle, sino también mejorar la seguridad al interior de los penales. Vale la pena intentarlo.

9 Evolución de los homicidios por el crimen violento

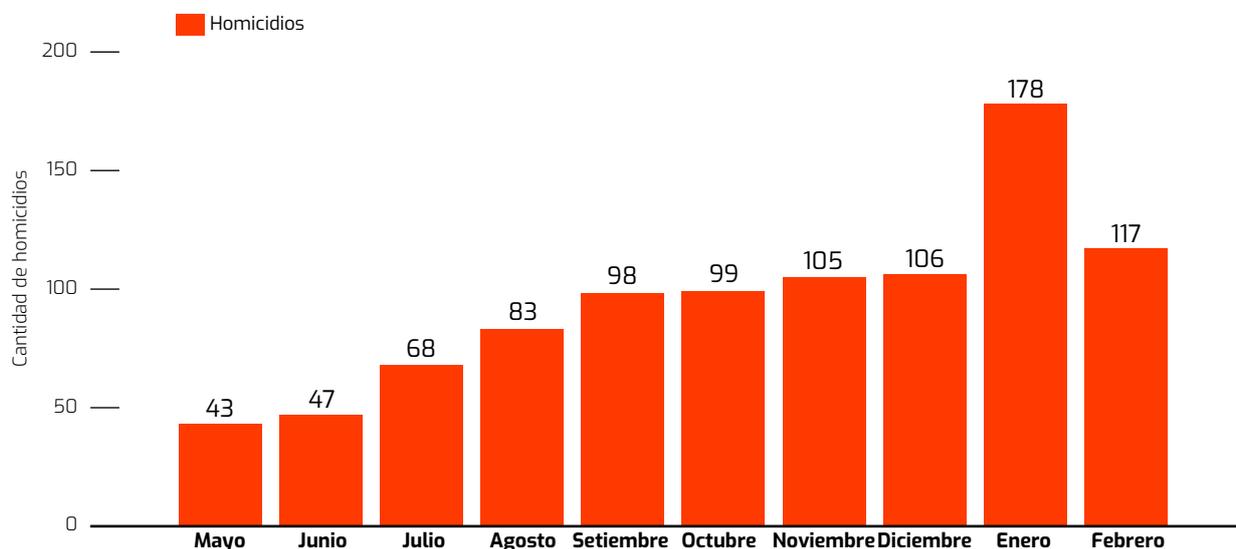
En nuestro primer reporte explicamos que lamentablemente no hay cifras oficiales de homicidios en el Perú desde el 2021. Hasta ese año las hubo validadas conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y las cuatro instituciones del sistema penal.

Por ello tomamos la decisión de compensar de alguna manera esa omisión y hacer nuestro propio conteo en base a un

seguimiento exhaustivo y diario de medios de comunicación de todas las regiones del país. En la página web se encuentra cada uno de los homicidios así detectados con fecha, lugar y características del hecho para sustentar nuestro trabajo.

Excluimos los feminicidios y delitos similares ocurridos en el contexto del hogar y la familia que por su naturaleza tienen una explicación diferente.

→ Evolución de los homicidios por el crimen violento (mayo 2024 a febrero 2025)



Como se observa, hay una reducción importante en febrero con respecto a enero, aunque sigue siendo la segunda cifra más alta desde que realizamos el seguimiento.

Más allá de que febrero tiene tres días menos que enero, la reducción es

significativa y nos lleva a preguntarnos si marca una tendencia sostenida a la baja.

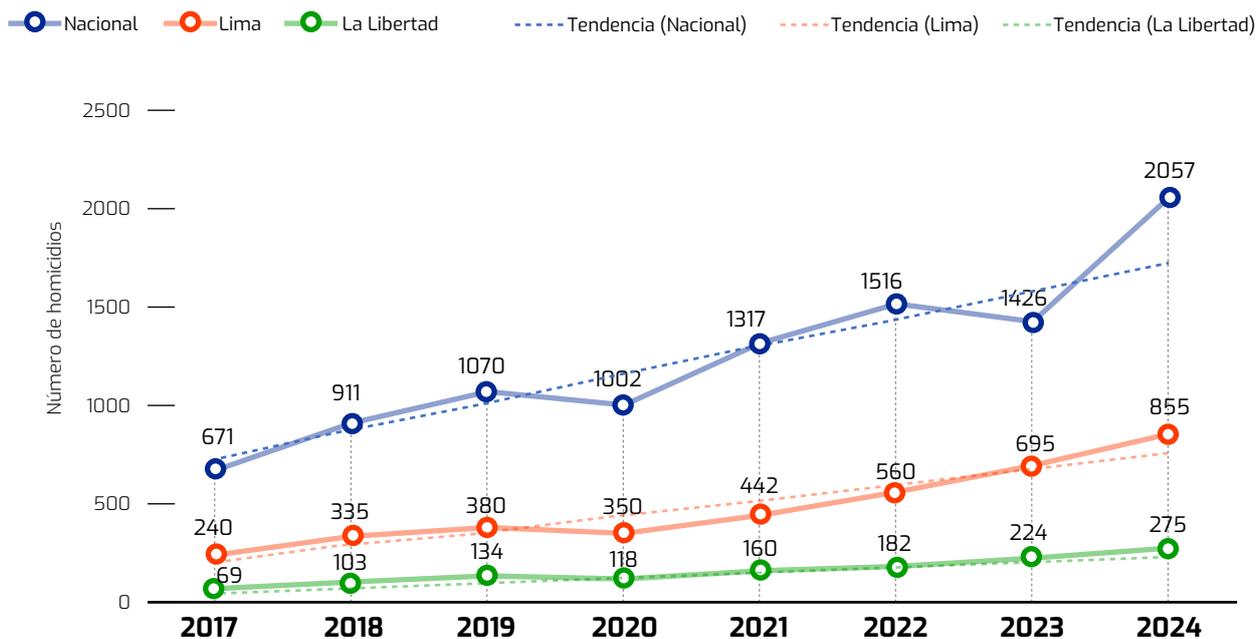
Lamentablemente, todavía no hay cifras policiales sobre denuncias de homicidios y tentativa de homicidio, que, al menos para Lima Metropolitana y el Callao, solo están

disponibles hasta octubre del 2024. Dado esto, la única otra forma de comparación es a través del Sistema Nacional de Defunciones, que registra los homicidios en base al certificado emitido por el médico firmante, incluyendo aquellos que ocurren

en el ámbito familiar y doméstico.

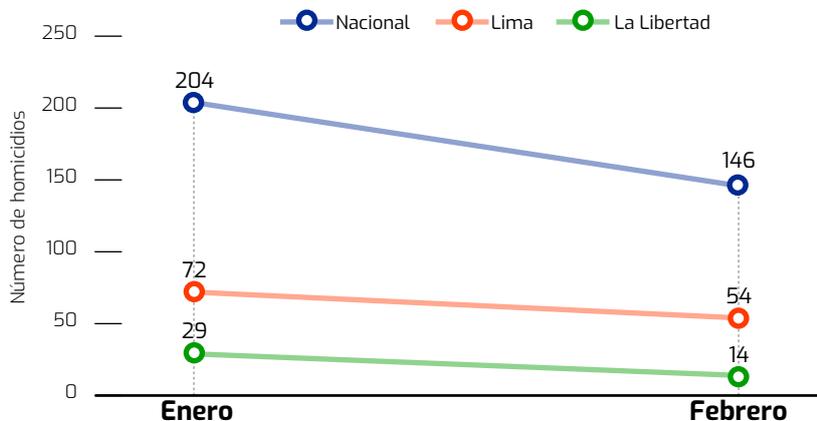
Como se observa en la comparación anual desde el 2017, el 2024 registra un récord histórico de homicidios en el Perú, así como en Lima y La Libertad:

→ Evolución de homicidios según SINADEF



→ Las cifras de homicidios de enero y febrero del SINADEF

Homicidios en enero y febrero según el SINADEF



También en el SINADEF se observa una reducción de las cifras de febrero con respecto a enero. Según nuestro propio monitoreo, sin embargo, marzo se

proyecta a superar a febrero, aunque aún es muy pronto para saber si superará al pico registrado en el primer mes del año.

10 Panorama legislativo

A continuación, algunas medidas que, desde el campo de la legislación, tienen un impacto en la lucha contra la inseguridad:

RESTITUCIÓN DE LA DETENCIÓN PRELIMINAR EN CASOS DE NO FLAGRANCIA EN EL PERÚ

El 10 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N.º 32255, que restituye la detención preliminar en casos de no flagrancia en el Perú. La norma busca dotar al sistema judicial de herramientas más eficaces para enfrentar delitos graves y evitar que los presuntos responsables evadan la justicia.

La ley introduce cambios clave en el proceso penal, especialmente en lo que respecta a la detención preliminar sin flagrancia. Ahora, un juez de investigación preparatoria puede ordenarla si el fiscal presenta elementos razonables que vinculen al investigado con un delito cuya pena supere los cuatro años y existan indicios de fuga u obstaculización de la investigación.

Asimismo, la normativa contempla la detención preliminar en casos donde un sospechoso sorprendido en flagrancia evade su captura o cuando un detenido se fuga de un centro de detención.

Antes de la promulgación de la Ley N.º 32255, la ausencia de esta medida generó críticas debido a que limitaba la capacidad de las autoridades para actuar rápidamente en delitos como el crimen organizado y la corrupción.

Entre los principales cuestionamientos se destacaban:

- Dificultades en la persecución del delito: La falta de detención preliminar permitía que los investigados escaparan antes de reunir pruebas suficientes.
- Aumento de la impunidad: Muchos sospechosos huían o destruían evidencias antes de que se emitiera una orden de prisión preventiva.
- Obstaculización de la investigación: Sin la detención preliminar, existía el riesgo de manipulación de testigos y pruebas.

La Ley N.º 32255 representa un avance en la lucha contra la criminalidad al restituir la detención preliminar en no flagrancia. Si bien el Congreso tardó alrededor de cuatro meses en rectificar la eliminación de este procedimiento, su aplicación debe ser vigilada para evitar abusos y garantizar que la justicia actúe de manera eficiente y equitativa.

PROYECTO DE LEY 3577-2022-CR Y SUS IMPLICANCIAS EN LA EXTINCIÓN DE DOMINIO

El Proyecto de Ley 3577-2022-CR, presentado por la bancada de Perú Libre, propone modificaciones a la Ley de Extinción de Dominio en el Perú. Fue aprobado en primera votación en el Congreso con 53 votos a favor.

Uno de los cambios más importantes es que la extinción de dominio (un mecanismo legal mediante el cual el Estado puede recuperar

bienes obtenidos de manera ilícita o utilizados para actividades criminales) solo podrá aplicarse cuando exista una sentencia firme y consentida, es decir, tras agotar todas las instancias judiciales. Además, la subasta anticipada de bienes se restringe a delitos graves como narcotráfico, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, contrabando, defraudación aduanera y tributaria, minería ilegal, estafa y delitos informáticos.

El proyecto también busca proteger a terceros de buena fe que hayan adquirido bienes de manera lícita, evitando que sean afectados por la extinción de dominio. Asimismo, establece un plazo de cinco años para ejercer esta acción, contado desde que la sentencia penal quede firme.

Durante la indagación patrimonial, el imputado será notificado para ejercer su defensa. Se podrán aplicar medidas cautelares para evitar que disponga del bien, pero estas solo tendrán efectos jurídicos cinco días después de la notificación. En caso de que el bien sea transferido antes de que la sentencia sea firme, su recuperación podría complicarse.

CRÍTICAS AL PROYECTO DE LEY

Diversas instituciones han expresado su preocupación, argumentando que las modificaciones propuestas podrían debilitar la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

El Poder Judicial ha advertido que condicionar la extinción de dominio a una sentencia

penal firme dificultará la recuperación de bienes ilícitos y podría generar vacíos legales que beneficien a organizaciones criminales. En su opinión, esta medida representa un retroceso en la lucha contra delitos graves.

El Ministerio Público también se opone a la reforma, señalando que choca con el orden constitucional y las políticas criminales del Estado. Desde el 2019, la Ley de Extinción de Dominio ha permitido la recuperación de S/ 551 millones en bienes ilícitos. Sin embargo, con la nueva propuesta, estos bienes podrían ser devueltos a criminales y más de 5,592 casos en proceso podrían ser archivados, debilitando la eficacia del sistema.

El Grupo de Acción Financiera de América Latina (GAFILAT) ha alertado que la reforma podría poner en riesgo los compromisos internacionales del Perú en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Limitar la extinción de dominio solo a casos con sentencia firme contradice los estándares internacionales que buscan agilizar la recuperación de bienes ilícitos.

CONCLUSIÓN

Las críticas al Proyecto de Ley 3577-2022-CR destacan que limitar la extinción de dominio a sentencias firmes podría dificultar la recuperación de activos ilícitos, favoreciendo a organizaciones criminales y debilitando la lucha contra la corrupción y el crimen organizado en el país.

11 Latinoamérica: visión comparativa regional

El Latinobarómetro realiza, desde 1995, una encuesta anual sobre diversos temas relevantes para la región. En diez ocasiones ha incluido preguntas sobre

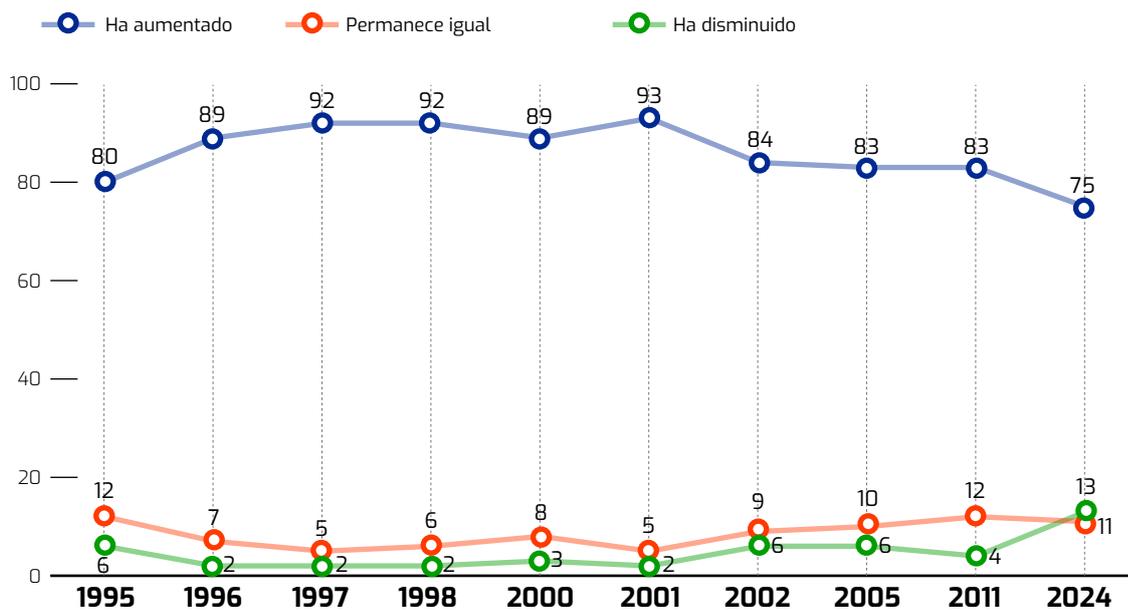
la percepción de la evolución de la delincuencia en 17 países de América Latina, siendo la más reciente publicada a finales del 2024.

➔ Evolución de la delincuencia

Total Latinoamérica 1995-2024

P. De la lista de problemas que le voy a leer, ¿Cree Ud. que han aumentado mucho o poco, han permanecido igual o han disminuido poco o mucho en los últimos doce meses? La delincuencia en general ha...

Aquí: "Aumentado mucho" más "Aumentado poco"; "Disminuido poco" más "Disminuido mucho".

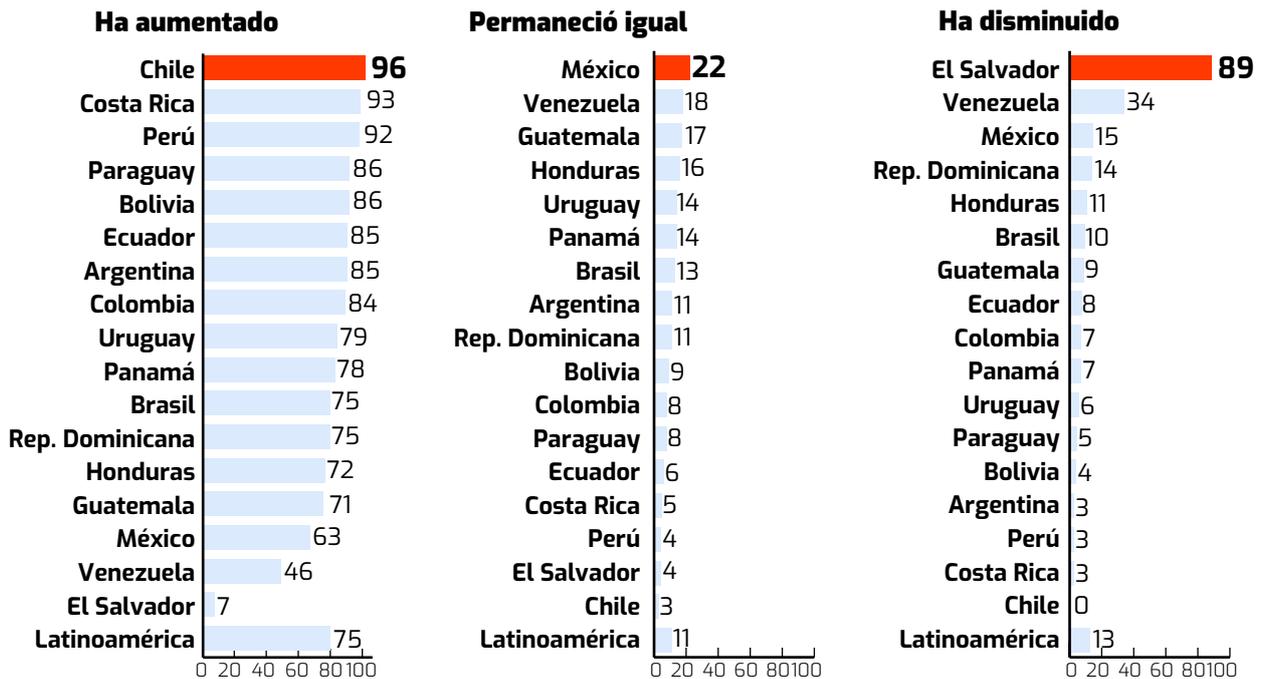


Fuente: Latinobarómetro 2024.

→ Evolución de la delincuencia

Total por país 2024

P. De la lista de problemas que le voy a leer, ¿Cree Ud. que han aumentado mucho o poco, han permanecido igual o han disminuido poco o mucho en los últimos doce meses? La delincuencia en general ha... Aquí: "Aumentado mucho" más "Aumentado poco"; "Disminuido poco" más "Disminuido mucho".



Fuente: Latinobarómetro 2024.

El pico en el promedio regional de quienes consideraban que la delincuencia había aumentado se dio en el 2001, con un impactante 93%. Desde entonces, ha mostrado una tendencia a la baja, aunque aún se mantiene en un nada desdeñable 75%.

Es importante precisar que, en Chile, el 96% sostiene que la delincuencia ha aumentado y el 0% que ha disminuido, mientras que en Costa Rica las cifras son muy similares, con un 93% que cree que ha empeorado y solo un 3% que considera que ha mejorado. Esto se debe a cambios abruptos en la presencia delictiva en los dos países más pacíficos de la región.

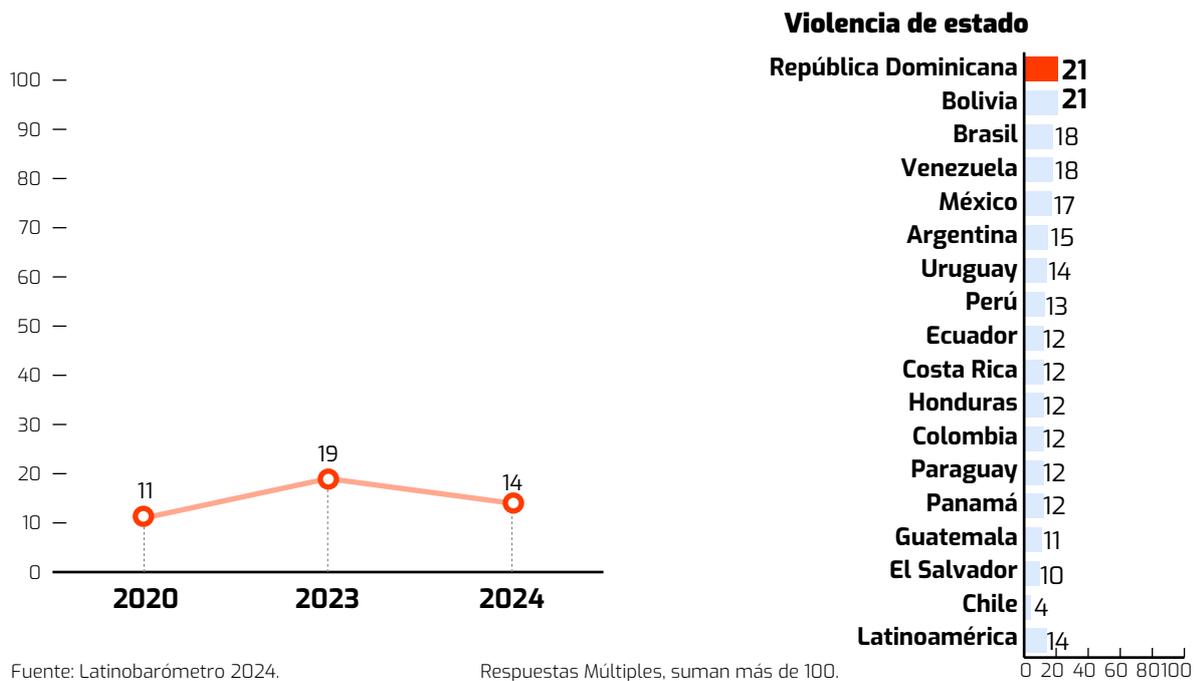
La situación es completamente opuesta en El Salvador debido al conocido "efecto Bukele", que desarticuló las maras que assolaban el país. Solo el 7% considera que el crimen aumentó en el 2024, mientras que el 89% cree que disminuyó.

El Perú es el tercer país de la región donde sus ciudadanos perciben un mayor deterioro en la seguridad, con cifras que nos resultan muy familiares: el 92% afirma que la delincuencia aumentó en el último año, y solo el 3% que disminuyó.

➔ **Tipos de violencia más frecuente donde usted vive: crimen organizado**

Total Latinoamérica 2020-2024 - Total por país 2024

P. ¿Cuál de los siguientes tipos de violencia es más frecuente donde Ud. vive?
Aquí: "Violencia de estado".



En cuanto al crimen organizado como principal causante de la violencia delictiva en cada país, no sorprende que entre los más afectados estén México (44%), Ecuador (40%), Colombia (27%) y Brasil (26%). Sin

embargo, sí llama la atención que en Costa Rica esa percepción alcance el 38%.

El Perú también se encuentra por encima del promedio de los 17 países encuestados.

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB



🔍 www.observatoriodelcrimenylaviolencia.com

Escanea el QR

